

ACTA NÚMERO TRECE – SESIÓN EXTRAORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las siete horas del día tres de agosto de dos mil veintiuno, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor propietario; Denia Yamileth Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora propietaria; Julio César Pinto; Noveno Regidor propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathaly Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente. De conformidad al Artículo 56 del Código Municipal, este Concejo Municipal ***aprueba por unanimidad*** nombrar como secretaria interina para la presente sesión a Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente, en ausencia del Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. A continuación, fue aprobada en todos sus puntos. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación:

1.- ACUERDOS: Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 6-A del Código Municipal establece que el municipio regulará las materias de su competencia y la prestación de los servicios por medio de ordenanzas y reglamentos. **II)** Que el Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, en su Artículo 24, literal b) estipula como período de vacaciones para el personal de las áreas administrativas las Festividades agostinas. Las cuales están comprendidas en el período del 01 al 06 de agosto de cada año, ambas fechas inclusive. **III)** Que según comunicado oficial de la Presidencia de la República, con fecha del dos de agosto de dos mil veintiuno, el Presidente Nayib Bukele anunció que la Presidencia asumirá los costos de las partidas de nacimiento para los menores de 18 años de edad, para que las alcaldías puedan entregarlas de forma gratuita a los padres o responsables, como apoyo a las estrategias de vacunación masiva para contrarrestar los efectos del COVID-19. Además, solicitó a los alcaldes mantener abierta la emisión de partidas de nacimiento durante la temporada vacacional, e informó que el pago por las mismas, de parte del Gobierno se realizará 24 horas después del corte diario. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y de conformidad al Artículo 30 numerales 4 y 14 y Artículo 31 numerales 4 y 8 del Código Municipal, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Autorizar e Instruir a la Dirección General para que por medio de la Gerencia Administrativa y la Gerencia Financiera coordinen la atención a los

ciudadanos mediante la emisión, de forma gratuita, de las partidas de nacimiento de los menores de 18 años, para efectos de vacunación contra el COVID-19, de forma gratuita, que se presenten durante el período vacacional, los días del tres al seis de agosto de dos mil veintiuno; para lo cual deberán crear grupos de trabajo con el personal del Registro del Estado Familiar y la Tesorería Municipal, a efectos de seguir los pasos determinados por la Presidencia de la República para hacer efectivo el cobro del costo de emisiones de las partidas de nacimiento relacionadas; del cual deberán implementar los lineamientos correspondientes, llevar los registros y preparar los informes respectivos. Dicha disposición se deberá extender hasta que la Presidencia de la República emita comunicado de terminación. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las siete horas con cincuenta y seis minutos del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. _

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamileth Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Wendy Nathaly Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Secretaria municipal Interina en esta sesión.